

Resolución de 6 de marzo de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se publica la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, de la convocatoria para la elaboración de bolsas de aspirantes a interinidad de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo, convocadas por Resolución de 27 de enero de 2023.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Acuerdo de 14 de mayo de 2014, del Consejo de Gobierno, ratifica el Acuerdo de la mesa sectorial de negociación de personal docente sobre la mejora de las condiciones de trabajo y el sistema de elaboración, gestión y funcionamiento de las listas de aspirantes a interinidad en la función pública docente (BOPA del 24 de mayo de 2014) establece que *“cuando alguna de las listas confeccionadas con arreglo al procedimiento general se hubiera agotado, estuviera próxima a agotarse o no fuera posible su formación por falta de aspirantes con derecho a su inclusión, se dictará la correspondiente resolución para la elaboración de bolsas de aspirantes de las especialidades afectadas.”*

Segundo.- Por Resolución de 27 de enero de 2023, se aprueba la convocatoria para la elaboración de bolsas de aspirantes a interinidad de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo.

Tercero.- Finalizado el plazo de presentación de instancias y realizados los correspondientes procesos de valoración de méritos se publicó la Resolución de 23 de febrero de 2023, en la que se establecía un plazo de alegaciones.

Cuarto.- Transcurrido el mencionado plazo, examinadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas en el procedimiento y resueltas las mismas, se aprueban los listados definitivos de aspirantes que forman parte de las bolsas, ordenados según las puntuaciones obtenidas y para cada una de las especialidades, así como quienes resultan excluidos definitivamente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para la resolución del presente expediente la persona titular de la Dirección General de Personal Docente, en virtud de la Resolución de 25/11/2019 (BOPA 5/12/2019) por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

RESUELVO

- 1.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas, que figuran en el anexo I, con la puntuación que les corresponde, en el cuerpo y especialidades/funciones siguientes:
 - 0591 Profesores técnicos de formación profesional.
 - 0591227 Sistemas y aplicaciones informáticas.
2. Publicar como anexo II a la presente Resolución, relación de aspirantes que se excluyen definitivamente, con mención de la causa que genera la misma.
3. Publicar como Anexo III la contestación a las alegaciones presentadas.

4. Publicar los listados señalados en los puntos anteriores en el portal educativo www.educastur.es.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga la persona recurrente su domicilio o esté la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

POR DELEGACIÓN, RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 (BOPA DEL 05 DE DICIEMBRE)

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



ASPIRANTES A INTERINIDAD DE SECUNDARIA POR CUERPO Y FUNCION

TODOS, Ordenados por puntuación final (descendente)

Marzo 6, 2023

Cuerpo 0591 - PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL

FUNCION: 227-SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS

Convocatoria 27/01/23

D.N.I.	Apellidos y nombre	APDO I	TOTAL (NOTA)	BIL	DIS
	ALBA IRALA, ALMUDENA	3,0547	7,9950		
***1217**	DOMINGUEZ FERRERO, AMADOR	6,6660	7,7200		
***5338**	CAMPELO MELLADO, JOAQUIN	1,1108	7,4600		
	PALOMINO RICO, PABLO ANTONIO	0,0000	7,3560		
	MATACHANA RODRIGUEZ, ANTONIO	0,0000	7,2000		
***5046**	PEREZ MARTINEZ, ALFREDO	0,0000	6,8810		
***2385**	CABA LOPEZ, ALEJANDRO JOSE	5,8323	6,7610		
***1968**	LAS HERAS CATALAN, JOSE LUIS	0,0000	6,7000		
***6486**	MARINA BARCENA, BEATRIZ	0,0000	6,6620		
***3911**	FERNANDEZ GAYO, DAVID	0,0000	6,5610		
***7674**	NEIRA GARCIA, INES	0,0000	6,4720		
***1354**	PIAY CES, MIGUEL ANGEL	9,5796	6,3750		
***0260**	FERRERO PLAZA, PATRICIA	0,0000	6,2800	2	
	BORDEL LAMAS, ALBERTO	0,8331	6,2500		
	SERRANO GARCIA, JOSE ANTONIO	24,1641			
	FIALLEGA GRANDA, ANA MARIA	0,0000			

Total por función: 16

TOTAL DEL LISTADO: 16

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO II		
Código	APN	CAUSA EXCLUSIÓN
0591227	Arango Díaz, José Ramón	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación.
0591227	Caravaca Molano, Cristian	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación.
0591227	Casanova Jaquete, Ana	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación.
0591227	Castaña Llana, Aquilino	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación.
0591227	Cea Ferrero, Armando	- Ya figura en la bolsa/lista de aspirantes de fecha 03/11/2021
0591227	Cordón Villarejo, Manuel	- Ya figura en la bolsa/lista de aspirantes de fecha 31/01/2020
0591227	Corrales Berros, Verónica	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación.
0591227	González Alvarez, Elena	- Ya figura en la bolsa/lista de aspirantes de fecha 31/01/2020
0591227	Leite Fernández, Luis Miguel	- Ya figura en la bolsa/lista de aspirantes de fecha 31/01/2020
0591227	Rodríguez Prieto, Héctor	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación.
0591227	Somarriba Fresnedo, Raquel	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación. - No justifica formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o equivalente.
0591227	Villar Herrera, José Carlos	- Ya figura en la bolsa/lista de aspirantes de fecha 03/11/2021
0591227	Yano Escudero, Antonio	- No justifica ninguna de las titulaciones establecidas en la Resolución de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO III		
Código	APN	RESOLUCIÓN QUE SE ADOPTA
0591227	Alba Irala, Almudena	Estimada. Se incluye en bolsa.
0591227	Caba López, Alejandro José	Estimada. Se incluye en bolsa.
0591227	Ferrero Plaza, Patricia	Estimada. Se incluye en bolsa.
0591227	Fiallega Granda, Ana María	Estimada. Se incluye en bolsa.
0591227	Matachana Rodríguez, Antonio	Estimada. Se incluye en bolsa.

